

DON JESÚS TOME RANDO, SECRETARIO DE ADMÓN LOCAL CON EJERCICIO EN EL ILMO AYUNTAMIENTO DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON LUIS MARIA GOMEZ ARNAIZ

CERTIFICO : Que este Ayuntamiento celebró Asamblea Vecinal ordinaria en primera convocatoria el día treinta de junio del año dos mil nueve, cuyo borrador es del tenor literal siguiente:

En Valderrama, capitalidad del Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina, a treinta de junio del año dos mil nueve, siendo las catorce horas, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis María Gómez Arnaiz, los vecinos de la entidad en número de cinco presentes y treinta y cinco representados, lo que arroja un total de cuarenta, número superior a un tercio de los componentes de la Asamblea Vecinal que asciende a ochenta y cuatro vecinos mayores de edad con derecho a voto; con mi asistencia, el Secretario, D. Jesús Tomás Rando, al objeto de celebrar Asamblea Vecinal extraordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Alcaldía se declara válidamente constituida la Asamblea, requiriendo a los vecinos asistentes para que manifiesten su conformidad o reparos respecto del borrador del acta de la Asamblea Vecinal celebrada en diez de mayo de dos mil nueve, que en ausencia de alegaciones se aprueba por unanimidad de los miembros presentes y representados, pasando a debatirse los asuntos incluidos en el Orden del Día aprobado para la presente Asamblea, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- PROPUESTAS ALCALDIA

1.1.- Prórroga de funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña

- Por la Alcaldía Presidencia se da cuenta a los miembros de la Asamblea Vecinal del contenido de una moción relativa a la prórroga de funcionamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, que literalmente dice:

- En los últimos meses se ha abierto en la sociedad el debate energético sobre las necesidades de nuestro país para reducir la dependencia energética. Realizando un estudio comparativo vemos como en España tenemos 8 centrales nucleares, mientras en nuestro país vecino, Francia, tienen casi 60.

- La hipoteca energética española es clarísima en este sentido y provoca que tengamos que estar pendientes de otras fuentes de energía cuyo precio es enormemente fluctuante. Mientras tanto y afortunadamente, siguen creciendo las energías renovables. Sin embargo, y aunque en el 2020 deberán suponer un 20 % de la energía total, dichas energías no proporcionan a día de hoy, ni siquiera en los estudios más halagüeños a futuro, una garantía de suministro eléctrico continuo. Por tanto, sigue necesitándose el respaldo de otras fuentes energéticas.

- Aquí es donde el Gobierno central debe dar respuestas contundentes y claras sobre un tema tan importante como este, que condiciona nuestras posibilidades de crecimiento económico. Sin embargo, solo nos encontramos con noticias contradictorias y ambiguas acerca del futuro de la energía en España.

- Burgos se ve particularmente implicada en este debate improvisado emprendido por el gobierno socialista, al tener ubicada en el norte de la provincia una de las ocho centrales nucleares que existen en nuestro país. Hace varios meses que surgen desde el Gobierno central declaraciones sobre el cierre más o menos inminente de la central nuclear de Garoña situada en el Valle de Tobalina.

- Todo ello está generando una tremenda alarma en la zona, ya que la central de Garoña supone para su entorno una fuente de recursos materiales y laborales crucial. Por aportar algunos datos y evitar generalizaciones diremos que la producción de la central supone:

- 30 % del consumo eléctrico de Castilla y León y cerca del 80% de la energía eléctrica de Burgos.
- 6,41 % producción eléctrica nuclear española en 2006
- 16,82% de la producción eólica española en 2006

- Además, durante 2006 (últimos datos publicados) la central ha aportado al entorno próximo de Garoña un total de 31,09 millones de euros en concepto de impuestos, compras, contrataciones y unos 600 puestos en términos de generación de empleo.

- Al Partido Popular en este Ayuntamiento le importa tanto como a cualquier otro grupo el tema de la seguridad de la central, algo garantizado según el informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Sin embargo, las distintas auditorias e inversiones realizadas en la central garantizan un funcionamiento seguro y fiable de la misma, La central de Garoña ha invertido más de 332 millones de euros en los últimos 16 años en la modernización y puesta al día de sus instalaciones y ello ha propiciado que Garoña sea una central segura, moderna y preparada para seguir funcionando con las mejores garantías. En los últimos 10 años la central se ha sometido a 5 evaluaciones internacionales por parte de la Agencia Internacional de la Energía Atómica.

- Hay que considerar que existen, en la actualidad, 25 centrales similares operando en el mundo, de las que 12 cuentan ya con el Permiso de Renovación a 60 años, 5 están en proceso de tramitación, otras 2 lo han solicitado y 4 están en trámite de solicitud. Es decir, prácticamente el 80% de las Centrales Nucleares similares han decidido renovar su vida operativa.

- De acuerdo con lo expuesto, se propone a la Asamblea Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Exigir al Gobierno de España la renovación del permiso de funcionamiento, durante 10 años, de la central nuclear de Santa María de Garoña en los términos favorables del dictamen del Consejo de Seguridad Nuclear,

2º.- Expresar el apoyo y solidaridad de este Ayuntamiento a los trabajadores de la Central, representados por su comité de empresa, durante esta decisión política, en la defensa de los cientos de puestos de trabajo de la misma.

3º.- Exigir que se abra un debate sobre la política energética en España.

4º.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, al Ministro de Industria, a la Subdelegación del Gobierno en Burgos, a la dirección de la central nuclear y al comité de empresa de la misma.

La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto, y por unanimidad de todos sus miembros presentes y representados, acordó aprobar la moción en sus propios términos.

1.2.- Moción sobre devolución del IVA y cantidades sobrantes F.E.I.L.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Luis María Gómez Arnaiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone a la Asamblea Vecinal para su debate y aprobación si procede, una moción con el texto literal siguiente:

- Teniendo en cuenta que el Real Decreto Ley 9/2008 aprueba un Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) por un importe de 8.000 millones de euros destinados a los ayuntamientos de toda España y teniendo en cuenta también que a nuestro Ayuntamiento le han correspondido € con los que está llevando a cabo una serie de obras de acuerdo con las exigencias y condiciones marcadas en el citado Decreto Ley, es necesario que nuestra Corporación aproveche al máximo la cantidad total asignada, tal y como lo están reclamando todos los Ayuntamientos de España.

- El Estado, de esos 8.000 millones de euros que dice invertir en toda la Nación, va a recuperar, por una parte 1.100 millones de euros en concepto de IVA, y por otra parte el propio Estado va a seguir recuperando una cantidad sustanciosa, difícil de concretar en estos momentos, en concepto de las adjudicaciones de obras por importes inferiores a los inicialmente previstos en las licitaciones.

- Por esta razón, se propone a la Asamblea Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- El Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina insta al Gobierno de España para la creación de un Fondo Especial de financiación municipal para el año 2009, dotado con los 1.100 millones de euros del IVA recuperado de las actividades generadas por el Fondo Estatal de Inversión Local, que pueda ser destinado a gasto corriente de los Entes Locales.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de España para que reparta también a las respectivas Corporaciones Locales las cantidades sobrantes de los recursos del Fondo Estatal de Inversión Local, como consecuencia de las adjudicaciones por importes inferiores a los inicialmente previstos en las correspondientes licitaciones.

TERCERO: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno y a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno.

SEGUNDO.- HACIENDA

2.1.- Aprobación definitiva Cuenta General ejercicio 2.008

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Asamblea Vecinal presentes del contenido de la propuesta de aprobación por ella formulada en 16 de junio pasado, relativa a la aprobación de la Cuenta General de este municipio correspondiente al ejercicio de 2.008, así como el contenido del Art. 193 de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y concordantes;

- La Asamblea Vecinal, Considerando que durante el período de exposición al público del expediente no se han producido reclamaciones, reparos, u observaciones al contenido de

las mismas, y que estas resultaron favorablemente informadas por la misma Asamblea en sesión de 29 de marzo de 2.009, proponiendo su aprobación definitiva en este caso, adoptó por unanimidad de sus miembros presentes el siguiente acuerdo:

- Aprobar definitivamente la Cuenta General de este municipio correspondiente al año dos mil ocho, y que a los efectos del Art. 193.5 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se remita copia de la aludida documentación al Consejo de Cuentas de Castilla y León, en cumplimiento del contenido de la Ley 2/2002 de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, y Art. 13 del reglamento de organización y funcionamiento del aludido Consejo, aprobado mediante resolución de 17 de marzo de 2.004.

3.2.- Convocatoria subvenciones en materia informática.

- Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Asamblea Vecinal de la necesidad de proceder a la aprobación de las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones en materia de acceso a nuevas tecnologías, así como de las bases redactadas para la convocatoria que se realice durante el año 2.009.

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases, y modelos anexos, que han de regir la CONVOCATORIA PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DESTINADO A FACILITAR A LOS VECINOS DEL PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA EL ACCESO A NUEVAS TECNOLOGIAS durante el año de 2.009

2º.- Autorizar a la Alcaldía Presidencia para que tramite el oportuno expediente, procediendo a la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el B.O.P, para general conocimiento.

CUARTO.- FESTEJOS

4.1.- Programa Día Partido 2.009.

Por la Alcaldía se da cuenta a los miembros de la Asamblea del contenido del programa de actos redactado con motivo de la celebración del día del Partido, a celebrar el próximo 29 de agosto de 2.009.

- Dicho programa provisional contiene la previsión de los siguientes actos:

12,30 horas: **Recepción de autoridades** e invitados en la Casa Consistorial

13,00 horas: Santa Misa, con la intervención de un grupo de folclore popular.

14.00 horas: Actuación de un Grupo de **Danza Popular**

13,30 a 15,00 horas: **Parque infantil**, para los más pequeños, con toboganes, hinchables, toro mecánico, y otras atracciones.

14,30 horas: **Homenaje a los mayores.**

15,00 horas: **Almuerzo de hermandad**

17,30 horas: Actuación de la prestigiosa vocalista "**ROCIO DURAN**" que amenizara la sobremesa.

- 16,30 a 20,30 horas: **Parque infantil** para los más pequeños, con toboganes, pista de minimotos, toboganes, y otras atracciones.
- 19,00 horas Actuación del **Mago MAIKEL**, que deleitará con sus trucos de magia a grandes y pequeños
- 21,00 horas: **Merienda popular**.
- 20,00 horas: En sesiones de tarde y noche, la orquesta **“SPIDER”**
- 00,30 horas: Actuación del espectacular **“AZUQUITA”**
- 01,30 horas: Continuación de verbena con el fabuloso grupo **“SPIDER”**

- Así mismo, se informa de que se contratará un vehículo que desplace a los vecinos que lo soliciten hasta la entidad de Valderrama, devolviéndoles a su domicilio a las 1,30 horas; y de que para asistir al almuerzo de hermandad se ha previsto distribuir de manera gratuita una invitación para cada vecino inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, aportando todos los que deseen asistir y no posean esta condición la cantidad de cinco €uros, en concepto de donativo destinado a la financiación de los actos. De la misma manera se procederá en cuanto a la merienda popular, aportando en este caso el donativo por importe de 1,00 €uros.

- La Asamblea Vecinal, previo debate del asunto, y por unanimidad de sus miembros presentes y representados, adoptó acuerdo aprobatorio del programa de actos propuestos, así como de la contratación del suministro preciso, delegando en la Alcaldía para la ejecución del acuerdo, modificando el programa en lo que resulte preciso si circunstancias de cualquier tipo así lo aconsejan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual certifico.

Y para que así conste, y surta efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Valderrama, a dos de julio del año dos mil nueve.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.